



2025EE0011712

Bogotá D. C., 28 de julio de 2025

Señor(a)

NISA STEFFANY PULIDO GUERRA**Abogada- Contratista****Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos****SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**nisa.pulido@scrd.gov.co

Dirección: Carrera 8 No. 9 – 83, Bogotá D.C.

Número de contacto: 3274850

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud base de datos Decreto 380 de 2015 - derecho de petición con Radicado No. 2025ER0012053, recibido el 10 de julio de 2025.

Respetado(a) señor(a) Nisa,

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición, para lo cual, siguiendo el debido proceso y principio de legalidad, nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuna y coherente, conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 13 y s.s., de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo anterior generamos respuesta a la petición del asunto:

“... La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) se encuentra actualmente en la fase precontractual de un proceso de selección, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. El objetivo de este proceso cuyo objeto es “Contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste, las obras para el mantenimiento locativo de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación” por lo cual y en cumplimiento del Decreto 380 de 28 de septiembre de 2015 del capítulo 3°, artículo 12, numeral 2.2.” que establece: 2.2. Promover la democratización de las oportunidades económicas en la contratación del Distrito Capital, para personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital. Nos permitimos elevar la presente consulta sobre la existencia de población correspondiente a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, que ha sido formada, para efectos de tenerla en cuenta en el proceso contractual anteriormente referido Para tal fin, informamos los perfiles requeridos en el equipo mínimo que le será exigible al proponente y futuro contratista: TODERO 1: Personal con experiencia específica mínima de DOS (2) AÑOS en obra civil, mantenimiento de edificaciones, reparaciones locativas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, quien deberá tener una dedicación del 100% en la sede principal de la Secretaría TODERO 2: Personal con experiencia específica mínima de DOS (2) AÑOS en obra civil, mantenimiento de edificaciones, reparaciones locativas, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de voz y datos, quien

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:

Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.

Oficinas Administrativas:

Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195

AC-P1-F2

deberá tener una dedicación del 50% en la sede principal de la Secretaría, de acuerdo con las necesidades de la entidad...”

En virtud de la exposición de los anteriores hechos, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), en cumplimiento al artículo 13 del Decreto 380 de 2015 o antigua directiva 001 de 2011, se permite relacionar el procedimiento reglamentario con el fin de que puedan acceder a la base de datos de población formada para el trabajo con recursos del Distrito, administrada y actualizada. Cabe mencionar que el cumplimiento de esta normativa no tiene discriminación por localidad, por lo cual tendrían que verificar la residencia en la localidad solicitada.

Por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- a) Inicialmente el contratista debe ponerse en contacto con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico mediante el correo directivas.agenciaped@desarrolloeconomico.gov.co o diligenciar el formulario Google de este link: https://docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLSfk4Y1FmKZfHNXj7q3UJxDXS8HZA-CVeOodGyDEzsCb4sNO_g/formResponse.

En el formulario los contratistas deben relacionar los datos de la empresa, de la licitación o convenio, y las variables relacionadas con el perfil o los posibles perfiles mediante los cuales se realizará la contratación del personal vulnerable, (mano de obra no calificada o mano de obra calificada).

- b) Una vez diligenciado el formulario a través del link relacionado, al contratista se le informa a través de correo electrónico la apertura y el número de proceso que registra ante la Secretaría.

La Secretaría tiene un plazo entre tres y diez días para remitir una base de datos con los candidatos que cumplen con las variables de perfil, formación educativa y experiencia que solicitaron mediante el formulario.

- c) El contratista debe contactar a las personas remitidas en la base de datos e incluirlas en el proceso de selección. Una vez se realicen dichos contactos, la empresa debe enviar la retroalimentación del proceso de estos candidatos a la SDDE, indicando quienes fueron seleccionados y quiénes no. En este último caso, se debe indicar el o los motivos por los cuales no fueron seleccionados.
- d) La SDDE envía una carta de compromiso al contratista donde relaciona las personas que fueron seleccionadas, la carta debe ser firmada por el representante legal y radicada en la SDDE; así mismo, debe enviar por medio de correo electrónico los contratos de las personas relacionadas en la carta.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- e) Una vez radicada la carta y recibidos los contratos, la SDDE procede a enviar la certificación de contratación y la carta de compromiso, documentos que debe presentar el contratista como soporte del cumplimiento de la vinculación; el supervisor del contrato y/o la interventoría revisa que las personas relacionadas en estos documentos se encuentren dentro de la nómina.

Es importante informar que, si durante el desarrollo del contrato la persona que fue contratada como población vulnerable renuncia o es despedida, el contratista debe informar a la SDDE para surtir el debido proceso y reemplazar a la persona, cabe anotar que el contratista puede realizar el proceso de despido si así lo considera y tiene justa causa.

Cualquier inquietud frente al proceso puede comunicarse al correo electrónico directivas.agenciaped@desarrolloeconomico. Si usted ya realizó el proceso de inscripción puede comunicarse al 305 7255416 con la profesional Laura Junca de lunes a viernes de 9am a 4pm, dando a conocer el número de proceso que se ha abierto para el particular.

Finalmente le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida en promover y proteger los derechos de los ciudadanos de Bogotá.

Cordialmente,

QUIROGA
FORERO
BIBIANA
MARIA

Firmado digitalmente
por QUIROGA
FORERO BIBIANA
MARIA
Fecha: 2025.07.28
15:27:58 -05'00'

BIBIANA MARÍA QUIROGA FORERO
Subdirectora de Empleo y Formación
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Alexander Sanabria Romero/Contratista - SEF

“Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen”.
Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

“Lo hacemos para mejorar”

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2